



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que ante el llamado a concurso para la concreción de un "Proyecto Integral de Comunicaciones Provincial", ve con preocupación la falta de cumplimiento de la metodología básica que conduzca a una correcta e inobjetable adjudicación.

Artículo 2°.- Por lo expresado en el artículo 1° le solicita que postergue el llamado y diseñe y ponga en ejecución un cronograma que contemple los tiempos necesarios para afectar:

- a) Proyecto Integral del Sistema Provincial de Comunicaciones.
- b) Confección de Pliegos y Proceso Licitatorio 1° Etapa.
- c) Análisis, evaluación de ofertas y Adjudicación.
- d) Construcción Sistema Provincial de Comunicaciones.

Artículo 3°.- De forma.